



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2023-MDI

Independencia 20 de junio de 2023.

CODIGO TRAMITE
151833-2
http://sgd3mdi.munidi.pe/rece.php?n=341727&pe=81355

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA,
PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH.**

VISTO:

El Informe N° 253-2023-MDI/GPyP//G, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 168-2023-MDI/GPP/SGPRyE, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, referente a la Conformación de la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; y en concordancia con el literal a) del artículo 73°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley 27972, que establece que las municipalidades tienen competencias para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de planeamiento Estratégico - CEPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PDC, se aprueba la "Guía para Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes nacionales y territoriales; teniéndose en cuenta que el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas, para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, en el numeral 4.2 de la guía precitada señala que: *"Para el Planeamiento Institucional el titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Institucional bajo su liderazgo en la cual participa la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios de los órganos de línea, asesoramiento y de apoyo. Y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2023-MDI

entidad. Además podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de la comisión”;

Que, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística mediante Informe N° 168-2023-MDI/GPP/SGPRyE, de fecha 19 de junio de 2023; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 253-2023-MDI/GPP, de fecha 19 de junio de 2023, señala que de acuerdo a la Guía Metodológica de CEPLAN, instrumento normativo para la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI, es necesario alinear los objetivos estratégicos del POI con los del PEI de la MDI, generándose la necesidad de elaborar dicho instrumento de gestión para el periodo 2023 – 2027, por lo cual corresponde que se conforme la comisión de Planeamiento Estratégico, a través de Resolución del Titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de las Gerencias de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR LA COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, de carácter permanente y designar a los siguientes miembros:

Presidente

- **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia.**

Miembros:

- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Humano y Social

Siendo sus funciones:

- a) Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y POI
- b) Revisar los informes de evaluación del PEI
- c) Priorizar los OEI y AEI y actividades operativas e inversiones y
- d) Validar el documento de PEI y POI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2023-MDI

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual se encargará de asistir al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico en la elaboración y modificación del PEI y POI, conformado por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de asesoría Jurídica
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Humano y Social
- Subgerencia de Planificación, Racionalización y Estadística
- Subgerencia de Gestión Ambiental
- Unidad de gestión de Riesgo y Desastre

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los miembros de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Artículo Cuarto.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE